

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 1854

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 AGO 2023

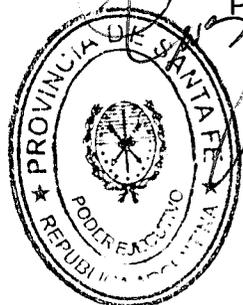
**VISTO:**

El Expediente N° 15201-0220708-4 del registro del Sistema de información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la incorporación a planta permanente provisional de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a personal que desarrollen sus tareas en el marco del régimen establecido en el Decreto 0641/23 - Anexo I inciso f): monotributistas que desempeñen tareas asimilables a las ejercidas por el personal de planta permanente;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 641/23, se ha homologado el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central – Ley 10052, el cual en su Anexo I establece las pautas y procedimientos a observar por las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública, en relación al trámite que se deberá realizar para efectivizar el pase a Planta Permanente Provisional de aquellas personas contratadas y que actualmente se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por las normas Estatuto "Ley N° 8525 y Escalafón Decreto-Acuerdo N.º 2695/83", entre otras, y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 23° inciso a) apartado II de la Ley de Presupuesto 2023, dándose cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente mediante la suscripción del Acta Acuerdo N° 01/23, homologada por Decreto N° 505/23;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 2° del Decreto N° 641/23, aprobó el Anexo I – "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional del Personal Contratado-Transitorio";



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

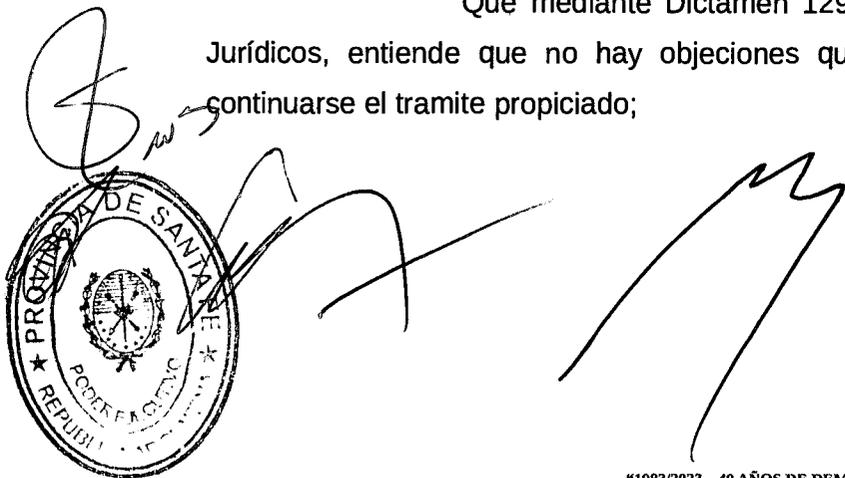
Que el Sr. Director Provincial en virtud de lo establecido en Decreto 0641/23 – Anexo I inciso f) que hace referencia a los monotributistas que desempeñan tareas asimilables a las ejercidas por el personal de planta permanente; solicita a la Dirección Gral. de Administración de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se informe si Goris y Aimaretti Bravo cumplen con los requisitos exigibles en la norma mencionada;

Que luce intervención de la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública y de la Comisión Técnica, como organismos encargados de la interpretación de los alcances y aplicación del instructivo referido al pase planta permanente provisional ;

Que se elaboró la "Planilla de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria Nº 02/23", con el detalle de las personas que se desempeñan en el ámbito de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y que cumplen los requisitos para su designación de conformidad al marco legal indicado;

Que los agentes cuya designación se promueve, ingresarán en la categoría inicial prevista para del agrupamiento y según las condiciones establecidas en el escalafón que para el caso corresponda, conforme las funciones efectivamente cumplidas;

Que mediante Dictamen 129065 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, entiende que no hay objeciones que formular al presente y que podrá continuarse el trámite propiciado;



The image shows a handwritten signature in black ink, which is partially obscured by a large, circular official seal. The seal features the coat of arms of the Province of Santa Fe in the center, surrounded by the text "PROVINCIA DE SANTA FE" at the top and "REPUBLICA ARGENTINA" at the bottom. The signature appears to be written over the seal and extends to the right of the page.

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la Dirección General de Recursos Humanos incorpora copia de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo II forma parte integrante de las pautas para el ingreso, los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, los Formularios para la "designación en Planta Permanente Provisional" y planilla para "Pluralidad de Designaciones";

Que la Coordinación General de Planificación Presupuestaria realiza una modificación presupuestaria del Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) y de los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias específicas (reducción Inc. 3 – Ampliación Inc.1 – Gastos en Personal), con la finalidad de adecuarlas para llevar a cabo la designación propuesta en el ámbito de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo – Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, dependientes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que se informa que en cuanto al costo mensual estimado que insume la presente gestión, de acuerdo a la política salarial vigente y que asciende a la suma de \$ **495.382,14**, se atenderá con el crédito asignado en el Presupuesto vigente;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía emite informe dejando constancia que no se registran antecedentes laborales de las personas que se designan;

Que la Dirección General de Recursos Humanos incorpora las planilla de pluralidad de designaciones y Resoluciones que aprueban el inicio de contrato en locación de servicios por artículo 169 de la Ley 12510 desde el 13/04/23 para la Sra. Aimaretti Bravo y 17/04/23 la Sra. Goris.

Que la presente Gestión se encuentra en los términos del artículo 28 inc. e), g) y h) de la Ley Nº 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en las disposiciones del artículo 23º de la Ley de Presupuesto para el año 2023



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

registrada bajo el N° 14.185;

Que la gestión se encuentra prevista en las disposiciones de la Comisión Paritaria Central - Acta Acuerdo N° 02 de fecha 31/03/2023, suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado Consejo Directivo Provincial – Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 641/23,

**POR ELLO:**

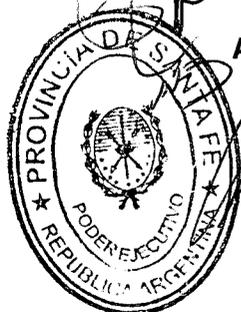
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del presupuesto vigente, en el Carácter 2: Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Institución: 602: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo – S.A.F. 1: D.P.V.yU – Programa: 01 – Actividad Específica: 1 – Inciso : 1: “ Gastos en Personal” (Ampliación) – Finalidad: 3 – Función: 70, conforme al detalle obrante en planilla Anexa “A”, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 2°:** Modifíquese en forma compensada las Erogaciones del Presupuesto Vigente, en el Carácter 2: Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Institución: 602: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo – S.A.F. 1: D.P.V.yU – Fuente de Financiamiento: 201 – Inciso 1: “ Gastos en Personal” por la suma de \$ 714.000.- (PESOS: SETECIENTOS CATORCE MIL) (Reducción – Ampliación), conforme el detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 3°:** Désignese por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carác-



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

ter Provisional del presupuesto vigente en el Carácter 2: Organismos Descentralizados – Jurisdiccional 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Institución: 602: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo – S.A.F. 1: D.P.V.yU. - Programa 01 – Actividad Específica 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: " Gastos en Personal", Partida Principal 1 " Personal Permanente" - Partidas Parciales: 1,3,4,6 y 7 – Partida Subparciales: 02-03-09-11-13 y 14- Ubicación Geográfica: 63-84 – Finalidad: 3 – Función: 70, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa "C", en los cargos y agrupamientos que en cada caso se especifican, cesando con la prestación de servicios en los términos del Decreto 0641/23 – Anexo I inciso f) y/ o del artículo 169° de la Ley N° 12.510.

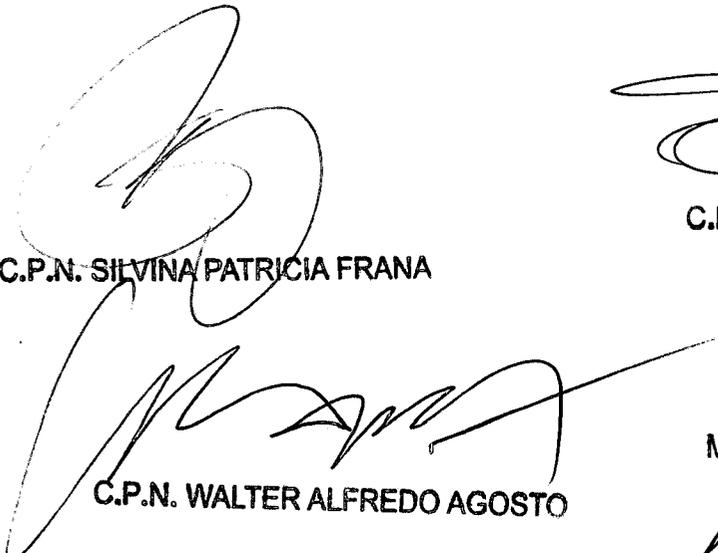
**ARTICULO 4°:** Establécese que la designación dispuesta queda condicionada a la presentación -previo a la toma de posesión del cargo- de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal.

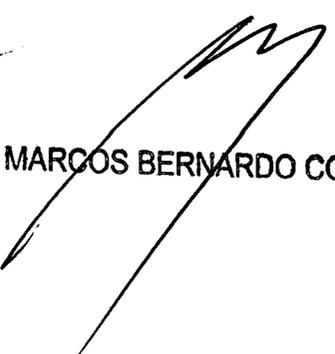
**ARTICULO 5°:** Refrédese el presente Decreto por la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, el Ministro de Economía y el Ministro de Gestión Pública.

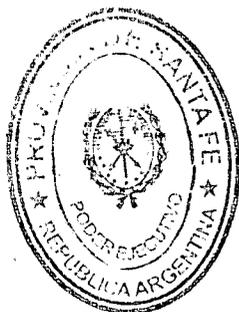
**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA

  
C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

  
MARCOS BERNARDO CORACH



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 66 - M.I.S.P. y Hab. Entidad: 602 - Vivienda S.A.F.: 1 - Vivienda

Número: 7 Fecha de registro: 22/06/2023 Fecha de imputación: 22/06/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado  
Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 22/06/2023 - Fecha aprobación Institución: 22/06/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector  Expediente: 15201-220708-4 Expediente GDE:  
Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: D.P.V.Y U. S/INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL DE PERSONAL CONTRATADO S/DECRETO N° 641/23 ANEXO I- INC.F-ACTA ACUERDO N° 2.

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.1	- AT. A/TODOS LOS PROG	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	151.183,27
0 1.0.0.1	- AT. A/TODOS LOS PROG	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	160.305,34

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 2	311.488,61	Red: 0	0,00	Saldo: 2	-311.488,61	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales			
<b>Costos totales:</b>	<b>Amp: 311.488,61</b>	<b>Red: 0,00</b>	<b>Saldo: -311.488,61</b>



SANDRA M. FONTANILLA  
Coord. Gral. Planif. Presupuestaria  
Dir. Gral. de Administración  
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.




MARTÍN F. DELL'ALI  
Director General de Administración a/c  
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 602 - Vivienda S.A.F.: 1

Número: 52

Fecha de registro: 22/06/2023

Fecha de terminación: 22/06/2023

Estado  
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 15201-0220708-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: S/INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL DE PERSONAL CONTRATADO S/DCTO. 641/23 - ANEXO I-INC, F-ACTA ACUERDO N° 2.

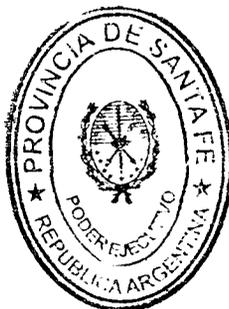
**Gastos**

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.1 - AT. A TODOS LOS PROG	201 - Rec.Prop.de Lib Dis.	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.7.0 - Vivienda y urbanism	Ampl.	404.195,40	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.7.0 - Vivienda y urbanism	Ampl.	15.065,40	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.7.0 - Vivienda y urbanism	Ampl.	42.840,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.7.0 - Vivienda y urbanism	Ampl.	174.930,00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.7.0 - Vivienda y urbanism	Ampl.	76.969,20	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.7.0 - Vivienda y urbanism	Reduc.	714.000,00	No	No

**Totales**

Ampliación:	<b>714.000,00</b>	Reducción:	<b>714.000,00</b>	Saldo:	<b>0,00</b>
-------------	-------------------	------------	-------------------	--------	-------------

SANDRA M. FONTANILLA  
Coord. Gral. Planif. Presupuestaria  
Dir. Gral. de Administración  
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: EPN MARTÍN F. DELL'ALI  
Director General de Administración a/c

Aclaración: .....

"PLANILLA ANEXA B"



PROVINCIA DE SANTA FE

### Planilla de designación(es) en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 02/2023-

Jurisdicción o Ente		Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.-		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	AIMARETTI BRAVO LUCIA	1991	██████████	2695/83	Profesional	3	DIRECCIÓN GRAL. SERVICIO SOCIAL
2	GORIS MARIANA AGUSTINA	1996	██████████	595/83	Administrativo	1	COORDINACIÓN GRAL. SECRETARIA PRIVADA

#### Firmas y Sellos

Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos

Ing. EDGARDO RAGALLI  
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o titular del ente

EDUARDO H. CARRERAS  
SECRETARÍA GENERAL  
U.P.C.N. - S.C.U. Santa Fe

ABE CARLO  
Vozal Titular  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E.

CPN MARCELO F. SILVESTRINI  
Entidades Gremiales  
HUGO de C. de J. RODRIGUEZ  
Secretario de Coord. Gremial  
U.P.C.N. Séc. Santa Fe



PLANILLA ANEXA C"